RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CALLE 12 C No. 7-36 piso 11 jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax 2837014

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

EXP No: 11001310502020200028400

DEMANDANTE: ROBINSON ALEXANDER GONZALEZ PARRA

DEMANDADOS: CODENSA S.A. E.S.P., HOY ENEL COLOMBIA SA

En Bogotá D.C. al primer (1) día del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la hora de las 10:30 de la MAÑANA, día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en el art. 80 del C.P.T.S.S.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Se hacen presentes el demandante, con su apoderado, la apoderada y represente legal de la demandada.

Auto: se reconoce personería adjetiva a la Dra. RUBY ALEXANDRA CELIS CONTRERAS como apoderada sustituta del DEMANDANTE.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

AUTO: en audiencia celebrada el pasado 18 de octubre se concedió el termino de 15 días a la demandada CODENSA con el fin de que aportara la documental solicitada por la demandante. documentos que fueron allegados el pasado 03 de noviembre de 2022 y obran a folios 605 a 715 y que se ordenan incorporar al expediente

AUTO:

Como quiera que no hay pruebas pendientes por practicar, se cierra el debate probatorio y se corre traslado a los apoderados de la parte demandante y demandadas para que si a bien lo tienen manifiesten sus alegatos de conclusión.

Escuchada la intervención de las partes, se constituye el Juzgado en

AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO

El **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARARÁ que entre el Sr. ROBINSON ALEXANDER GONZALEZ PARRA y CODENSA S.A. E.S.P. HOY ENEL COLOMBIA SA ESP existió un contrato de trabajo a TERMINO INDEFINIDO entre el 6 DE JULIO DE 2010 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada CODENSA S.A. E.S.P. HOY ENEL COLOMBIA SA ESP de todas las pretensiones incoadas en su contra.

TERCERO: COSTAS. Correrán a cargo de la parte demandante. Tásense por Secretaría, fijando como agencias en derecho el equivalente a UN (1) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CUARTO: Por ser la sentencia totalmente adversa a las pretensiones del demandante. De no ser apelada REMÍTASE al TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.- SALA LABORAL. Para que sea revisada en su integridad a través del GRADO JURISDICCIONAL De CONSULTA.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS

SOLICITUD RECURSO: La apoderada del **DEMANDANTE** presenta recurso de **APELACIÓN** en contra de la anterior sentencia.

AUTO:

Se **CONCEDE** el recurso de **APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO** para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., por secretaria **REMÍTASE** el proceso.

Las partes quedan notificadas en estrados.

EL JUEZ

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

La secretaria Ad hoc,

KAREN MILENA CRUZ HERNÁNDEZ

Then Aliles

ACCEDA A LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA EN EL SIGUIENTE LINK

AUDIO 1. https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f90e0f20-361f-43c7-85dc-62dc09114cad?vcpubtoken=e3667462-d0dd-45f9-8a73-1b002ada1b32

AUDIO 2. https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3b8a9a1c-5489-4f69-9bb8-1741de20e2ea?vcpubtoken=25764cd1-d8b5-48b4-92fc-27f7554a806b